

Hecho

RELEVANTE

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Otros sobre negocio y situación financiera: Entrada de inversor y refinanciación.

Contenido Relevante:

Amper ha remitido a todas las Entidades Participantes en la Financiación del Grupo en España un Term Sheet, con las condiciones esenciales para regular la inversión de Slon Capital en Amper y la refinanciación de la deuda del Grupo en España.

Asimismo, Slon Capital remitió oferta no vinculante (pendiente del buen fin de una *due diligence*) revisada en este sentido a Amper, la cual ha sido aceptada por su Consejo de Administración. Dicha oferta indicativa de Slon Capital aseguraría la entrada en la Compañía de los 15 millones de euros necesarios para el cumplimiento del plan de negocio, condicionado a la refinanciación con los bancos de la actual deuda. Para ello, Amper y Slon han propuesto a los Bancos refinanciar su deuda convirtiendo un tramo de - aproximadamente - 90 millones de euro en deuda convertible en acciones y manteniendo como préstamo garantizado los restantes 30 millones de euros.

Para ejecutar dicha oferta indicativa, Amper debería convocar Junta General de Accionistas para la aprobación, entre otras, de las siguientes operaciones:

1. Debido al desequilibrio patrimonial de la Compañía, reducir el valor nominal de las acciones, que actualmente está fijado en 1 euro/acción, hasta el importe de 5 céntimos/acción.
2. Aumentar el capital de la Sociedad, concediendo a todos los accionistas la posibilidad de ejercer su derecho de suscripción preferente, en la cuantía de 20 millones de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de 5 cents/acción de valor nominal cada una de ellas y sin prima de emisión. El Inversor se comprometería a participar en esta ampliación y suscribir y desembolsar una participación que no supere el 30% de los derechos de voto de la Sociedad, aportando a la compañía recursos financieros para atender sus obligaciones pero sin que surja en ningún caso la obligación de lanzar OPA.
3. Emisión de deuda convertible, concediendo a todos los accionistas la posibilidad de ejercer su derecho de suscripción preferente, por una cuantía

equivalente a la diferencia entre 15 millones de euros y la cantidad que haya podido suscribir el Inversor en la ampliación de capital anterior, todo ello con carácter de convertible al valor nominal de 5 cents/acción de y sin prima de emisión. El Inversor se comprometerá suscribir totalmente esta emisión en la medida en que no sea suscrita por otros accionistas y al menos, a suscribir la cuantía que le permitan sus derechos de suscripción preferente.

4. Emisión de deuda convertible para capitalizar créditos de los Bancos financiadores de la deuda del Grupo en España por importe aproximado de 90 millones de euros; convertible en 185 millones acciones de la Compañía – después de la ampliación descrita- de 5 cents/acción de valor nominal cada una de ellas y con prima de emisión.

Ha comenzado a correr un periodo de exclusividad para que Slon Capital realice una due diligence sobre el Grupo Amper, tras la que se podrá hacer firme la oferta del Inversor, Durante este periodo el Term Sheet se circulará, explicará y someterá al sindicato de bancos del Grupo Amper.

Por último, Amper está negociando –en paralelo- con Thales España la venta de su participación en la filial de Defensa, la joint venture Amper Programas. La venta de Amper Programas está sujeta a la autorización de los bancos en el marco del acuerdo de refinanciación propuesto y otras condiciones.

Madrid, 9 de abril de 2014

Antonio Medina Cuadros
Secretario del Consejo de Administración
Amper, S.A.